UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 12 MAR 2012

VISTO:

El Expediente Nº 67.000/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por el Ingº. Héctor Aníbal BILLONI mediante la cual solicita la reducción de Dedicación Completa a Parcial en el cargo de carácter efectivo Categoría Profesor Adjunto que posee en el Area Algebra y Geometría del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, en virtud de haberse acogido a los requerimientos de compatibilidad del sistema previsional estipulado por la Ley 3124;

QUE por Nota Nº 1236/11 el Area Administración de Personal informa que el Ingº. BILLONI se encuentra designado en el cargo de carácter efectivo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa – Área Algebra y Geometría del Departamento Ciencias Exactas y Naturales (Prórroga Resolución Nº 0392/11-R-UNPA);

QUE mediante Nota Nº 691/11 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad avalar la solicitud de reducción de Dedicación Completa a Parcial interpuesta por el Ingº. Héctor Aníbal BILLONI en el cargo de carácter efectivo Categoría Profesor Adjunto que posee en el Area Algebra y Geometría del Departamento Ciencias Exactas y Naturales y remitir los presentes actuados a la Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria para su conocimiento y elevación a la Secretaría General Académica a fin de su posterior tratamiento en el Consejo Superior;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AVALAR la solicitud de reducción de Dedicación Completa a Parcial interpuesta por el Ingº. Héctor Aníbal BILLONI (C.U.I.L. Nº 20-08121074-9) en el cargo de carácter efectivo Categoría Profesor Adjunto que posee en el Area Algebra y Geometría del Departamento Ciencias Exactas y Naturales.-

ARTICULO 2º.- REMITIR los presentes actuados a la Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria para su conocimiento y elevación a la Secretaría General Académica a fin de su posterior tratamiento en el Consejo Superior.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO Nº 111